

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

ANEXO TÉCNICO

SUB-ACTIVIDAD PROYECTO DE INVERSION: REALIZACION DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

OBJETO CONTRACTUAL: CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ETAPA 1 – DETERMINACIÓN Y REVISIÓN DE LAS UNIDADES ESPACIALES DE ESTRATIFICACIÓN (UEE) – DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA, MANUALES Y LINEAMIENTOS VIGENTES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE."

1. CONDICIONES GENERALES ACTUALES:

En los últimos años, el Municipio de Los Patios ha experimentado un desarrollo territorial dinámico y acelerado, evidenciado en su crecimiento demográfico e inmobiliario. Factores como su localización estratégica dentro del área metropolitana, condiciones climáticas atractivas, expansión del desarrollo urbanístico e integración socioeconómica regional han generado una transformación sustancial en la estructura de la propiedad residencial y en las características físicas del entorno urbano y rural. Esta rápida evolución plantea la necesidad imperiosa de adecuar y modernizar los instrumentos de planeación e información territorial para garantizar una gestión pública eficiente y equitativa.

Sin embargo, la falta de actualización periódica y la insuficiente profundización técnica en los estudios socioeconómicos de base generan limitaciones críticas en la administración municipal y en la aplicación de las metodologías nacionales. La desactualización o inconsistencia en la información de la estratificación socioeconómica deriva en situaciones problemáticas como:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

-Inconsistencias y rezago en la información catastral y espacial: Dificultad para incorporar adecuadamente nuevos desarrollos urbanísticos y modificaciones físicas de las viviendas.

-Distorsión en la focalización de subsidios y contribuciones: Riesgo de sobreasignación o subasignación de estratos, afectando la equidad del Esquema de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en servicios públicos domiciliarios.

-Incertidumbre en las bases de datos comerciales de las E.S.P.: Dificultad para lograr la plena homologación entre la estratificación oficial del municipio y las bases de facturación de las empresas prestadoras.

-Deficiente identificación de viviendas atípicas: Ausencia de un tratamiento individualizado para inmuebles cuyas características difieren del conglomerado espacial urbano.

-Ineficiencia en la atención de reclamos y recursos: Incremento en la vulnerabilidad jurídica e institucional en los procesos de apelación o reclasificación interpuestos por la ciudadanía.

Históricamente, las metodologías Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3 establecidas por el DANE para la gestión de la estratificación dejaron de responder a la realidad física, social, urbanística y catastral de los municipios colombianos, generando problemas de equidad en la asignación de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios. Por ello, el Gobierno Nacional, a través del DANE, desarrolló una Nueva Metodología Nacional de Estratificación Socioeconómica Urbana, la cual debe ser implementada mediante procesos de Revisión General de la Estratificación.

Ante este escenario, la Administración Municipal de Los Patios sustenta la necesidad de adelantar el estudio de revisión general de la estratificación socioeconómica del casco urbano del Municipio de Los Patios, Norte de Santander, fundamentado que a partir de la Ley 14 del 6 de julio de 1983, se ha venido promoviendo en el país la utilización de la estratificación socioeconómica para el otorgamiento de subsidio de servicios públicos. La vinculación de la estratificación a las tarifas se vio forzada en buena parte por los problemas de cobertura y actualización del avalúo catastral, insumo con el cual se cobraban las tarifas de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

servicios públicos. Con base en la expedición de la Ley 505 de 1.999, las Leyes 732 del 2.002 y 812 del 2003, además la circular DANE 2005EE949 del 16 de febrero del 2005, por medio de la cual se dan las instrucciones técnicas para la actualización de las estratificaciones urbanas, de centros poblados, fijando pautas metodológicas, competencias y plazos para adelantar estos estudios.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contempla un indicador de estratificación dentro del monitoreo del SGP-APSB. En documentos de monitoreo señala que este indicador busca verificar el estado de la estratificación socioeconómica adoptada por los municipios, dado que ésta constituye un instrumento de focalización de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, además de verificar el reporte de la estratificación asignada a los predios en el SUI.

La estratificación determina, entre otros aspectos, qué usuarios residenciales pertenecen a los grupos susceptibles de recibir subsidios y cuáles corresponden a estratos contribuyentes.

En consecuencia:

Estratificación actualizada

↓
Correcta clasificación de usuarios

↓
Correcta focalización de subsidios

↓
Adecuado cálculo del esquema de subsidios y contribuciones

↓
Información consistente para SUI y monitoreo SGP-APSB

El propio informe de monitoreo del Ministerio ha señalado que una baja incidencia en la aplicación de una estratificación socioeconómica actualizada puede afectar la asignación equitativa de subsidios para el acceso a los servicios públicos domiciliarios.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Los resultados de los indicadores específicos, estratégicos y el nivel de riesgo sirven para priorizar los municipios que serán objeto de seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Municipio de Los Patios debe dar cumplimiento a la normatividad Nacional de Estratificación Socioeconómica en atención al Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, ya que estos son esenciales para la vida misma, razón por la que son inherentes a la finalidad social del Estado, como lo consagra el artículo 365 de nuestra Constitución, en desarrollo de este mandato constitucional se expidió la Ley 142 de 1994 en cuyo Título VI se fija el "Régimen tarifario de las empresas de servicios públicos" en particular el artículo 87.3 precisa: Por solidaridad y redistribución se entiende que al poner en práctica el régimen tarifario se adoptarán medidas para asignar recursos a <<fondos de solidaridad y redistribución>>, para que los usuarios de los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayuden a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas, y como parte de éste, en el capítulo IV se definen las normas legales de la estratificación socioeconómica art.101,1 Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos, y es deber indelegable del Alcalde realizar la estratificación respectiva, (Mediante Circular externa conjunta No. 20081000000034 del 3 marzo de 2008) Publicada en el Diario Oficial No. 46.950 del 30 de abril de 2008) la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, SSPD, solicitó a los alcaldes de los municipios y distritos el Reporte de la Estratificación Socioeconómica).

Para efectos de mejorar la participación por eficiencia en los recursos del SGP para Agua Potable y saneamiento básico, el CONPES SOCIAL 160, VII - en su recomendación 8.7. Sugiere: "actualicen la estratificación urbana y realicen la estratificación de fincas y viviendas dispersas, tomando en cuenta las metodologías que les suministre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, acorde con sus funciones, de modo tal que se cuente con clasificaciones actualizadas para las distribuciones de las siguientes vigencias".

Teniendo en cuenta lo anterior, la LEY 732 DE 2002 (enero 25), establece nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado. Artículo 1°. Plazos. "Los Alcaldes que en cumplimiento de los mandatos legales anteriores a la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

presente Ley hayan adelantado estratificaciones urbanas deberán volver a realizarlas, de manera general, y a adoptarlas máximo en las siguientes fechas: Catorce (14) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley los municipios de categorías primera hasta con 200.000 habitantes, segunda, tercera, cuarta y quinta, Dieciséis (16) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley los municipios y distritos de las Áreas Metropolitanas y de categorías especial y primera con más de 200.000 habitantes". Y para realizar y adoptar las estratificaciones de fincas y viviendas dispersas rurales los Alcaldes tendrán como plazo máximo tres (3) meses contados a partir de la fecha en que reciban del Departamento Nacional de Planeación la metodología completa correspondiente a cada municipio y distrito como está previsto en la presente ley.

La Ley 505 de 1999 establece "Artículo 14. Las estratificaciones urbanas y rurales que en cumplimiento de las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995, 383 de 1997 y la presente, y los Decretos 1538 y 2034 de 1996 hayan adelantado los municipios y distritos del país, deberán realizarse de nuevo en el año 2001 y 2004, respectivamente, aplicando las metodologías diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación que se encuentren vigentes en esos momentos. También, deberán volverse a realizar, adoptar y aplicar estratificaciones urbanas o rurales en cualquier momento, cuando por razones de orden natural o social, o por incorrecta ejecución, previo concepto del Departamento Nacional de Planeación, se amerite". Las normas vigentes sobre Estratificación le asignaron mediante Decreto 262 de 2004 al Departamento administrativo Nacional de Estadística (DANE), la función de diseñar las metodologías de Estratificación y de los sistemas de seguimiento y evaluación de dichas metodologías. Entre los años 2012 y 2014 este organismo desarrolló una actual metodología, periodo durante el cual se aplicó en los casos que, de acuerdo con la ley, se ameritaba volver a realizar adoptar y aplicar una estratificación socioeconómica, para diciembre de 2014 la metodología estaba aplicada en aproximadamente 50 Municipios o Distritos (entre los cuales varias capitales Departamentales) y adoptada en más de 20 de ellos.

En este escenario, la entidad territorial requiere consolidar un sistema de información moderno, soportado en metodologías estándar vigentes (DANE), herramientas SIG y un trabajo riguroso de verificación técnica en campo. Disponer de un estudio de estratificación actualizado, con su correspondiente soporte normativo y aplicativo cartográfico, resulta indispensable para articular las

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

dinámicas reales del territorio con los principios de equidad, progresividad tributaria y sostenibilidad fiscal del municipio.

La Alcaldía del Municipio de Los Patios adoptó la estratificación socioeconómica para su área urbana mediante el Decreto Municipal 022 de 1996, empleando la metodología Tipo I del Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuya unidad de medida se establece por lado de manzana. A la fecha, la Administración Municipal continúa atendiendo la clasificación predial bajo estos mismos parámetros. No obstante, al fundamentarse en un estudio técnico de soporte con un desfase acumulado superior a 30 años, la estratificación asignada a un número representativo de inmuebles residenciales no refleja la realidad física, urbanística, funcional ni socioeconómica actual del territorio.

Esta desactualización sistémica distorsiona la equitativa distribución del cobro diferencial de los servicios públicos domiciliarios —afectando la adecuada focalización de subsidios en los estratos 1, 2 y 3 e impidiendo la justa recaudación de contribuciones en los estratos superiores—. Más allá de los impactos socioeconómicos y tributarios locales, esta condición sitúa a la entidad territorial en un estado de incumplimiento normativo e institucional auditado por la Contraloría General de la República.

Específicamente, en el marco del Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías de la Contraloría General de la República al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), se formuló el Hallazgo 4: Estratificación socioeconómica sin actualizar. Este hallazgo establece de forma expresa que la inacción municipal vulnera lo dispuesto en los artículos 101.1 y 101.3 de la Ley 142 de 1994, los artículos 2 y 10 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 6 del Decreto 2220 de 1993, imponiendo a la entidad el compromiso legal de ejecutar la "Realización de la estratificación" o "Actualización de la estratificación" bajo las directrices y autorización previa del DANE.

En este contexto, la realización del Estudio de Revisión General no constituye una labor administrativa optativa ni un simple cambio técnico, sino la acción de mejora obligatoria e indispensable para subsanar formalmente la observación emitida por la Contraloría General de la República. Dado que el municipio carece de soportes técnicos para adelantar revisiones o actualizaciones parciales dentro de la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

metodología desactualizada —imposibilitando resolver legalmente la asignación de estratos en nuevos desarrollos urbanísticos, atender reclamaciones de los usuarios en primera y segunda instancia (operadas a través del Comité Permanente de Estratificación reglamentado por el Decreto 059 de 2012) o ajustar estratos inequitativos—, la contratación de un nuevo estudio general mediante la metodología estandarizada del DANE representa la única solución técnicamente viable y legalmente procedente.

Finalmente, considerando que la Secretaría de Planeación y Proyectos no dispone en su estructura de personal ni en sus recursos tecnológicos con las capacidades requeridas para asumir de manera autónoma un levantamiento masivo de esta magnitud, se justifica de manera rotunda la necesidad de contratar una consultoría especializada que ejecute el estudio integral de estratificación, dando así estricto cumplimiento al cronograma de compromisos adquiridos ante el ente de control.

El Plan de Desarrollo Municipal de Los Patios, Norte de Santander 2024–2027 “CONSTRUYENDO CIUDAD, SEGURA Y SOLIDARIA”, contempla dentro de sus apuestas estratégicas la modernización de las herramientas de planificación territorial para soportar proyectos de alto impacto local y regional. En dicho marco, la actualización de la estratificación socioeconómica se articula directamente con la LÍNEA ESTRATÉGICA 1: GOBIERNO PARTICIPATIVO CON CONFIANZA, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA, específicamente en el PROGRAMA 0401 - Levantamiento y actualización de información estadística de calidad, a través del producto 0401102 - Servicio de información implementado. Bajo esta orientación estratégica, la consolidación de un estudio de estratificación actualizado constituye un instrumento técnico esencial para garantizar la generación de datos espaciales y alfanuméricos fiables, optimizar la focalización de subsidios y fortalecer la toma de decisiones institucionales en el municipio.

1.1 DESCRIPCIÓN SITUACIÓN ACTUAL:

La Alcaldía del Municipio de Los Patios, mediante el Decreto Municipal 022 de 1996, adoptó y aplicó la estratificación socioeconómica para el área urbana de la entidad territorial, empleando la metodología Tipo I suministrada por el DNP, cuya unidad de medida se establece por lado de manzana. Actualmente, la administración

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

municipal sigue atendiendo bajo estos mismos parámetros las labores relativas a la clasificación predial.

No obstante, el estudio técnico de soporte sobre el cual se fundamenta la estratificación vigente data de 1996. Dado que este insumo registra un desfase acumulado superior a 30 años, la clasificación asignada a un número representativo de inmuebles residenciales urbanos y rurales no corresponde con la realidad física, urbanística, funcional ni socioeconómica actual de los hogares.

La actualización la conformación del Comité Permanente De Estratificación CPE se realizó mediante el Decreto 059 de octubre 05 de 2012, el cual cuenta con su respectivo reglamento interno y actualmente se encuentra en operación y funcionamiento.

La estratificación urbana del Municipio de Los Patios, fue adoptada mediante el Decreto 022 de 1996, con la cual ha venido desarrollando el proceso de actualización permanente con la metodología tipo I diseñada por el DNP para Municipios intermedios, razón por la cual se encuentra en el proceso de adelantar el estudio de revisión general, el cual no es un simple cambio técnico, sino un instrumento para garantizar que la clasificación socioeconómica de los inmuebles corresponda a las condiciones actuales del territorio y permita una distribución más equitativa de los subsidios y las contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.

Al respecto, el proceso que se le autorizó al municipio desde finales de 2014 -y ratificado en 2015, 2016 y 2020- la revisión general, es decir la realización de un nuevo estudio, el cual es la única solución cuando el municipio carece de los soportes técnicos de la estratificación adoptada sin los cuales no es técnicamente posible su actualización, es decir: 1) la asignación de estratos a las viviendas nuevas y a los desarrollos urbanísticos, 2) la atención de las reclamaciones -en primera y segunda instancia- de los usuarios por el estrato asignado a sus viviendas y 3) la revisión de estratos cuando estos no corresponden a las características actuales de las viviendas y las de su entorno.

Esta desactualización sistémica dificulta garantizar una correcta y equitativa distribución del cobro diferencial de los servicios públicos domiciliarios, afectando la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

adecuada focalización de subsidios destinados a los estratos residenciales 1, 2 y 3, e impidiendo la justa liquidación de contribuciones en los niveles que corresponden. Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y Proyectos del municipio enfrenta esta carga operativa sin disponer en su planta de personal con el equipo técnico y tecnológico especializado para llevar a cabo de manera autónoma el estudio de actualización integral.

1.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Problema Central: Desactualización de los sistemas de información para la estratificación socioeconómica en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Magnitud e Inmuebles Afectados (Universo Predial):

Población total afectada: 103.733 habitantes (Proyección DANE 2024) / 104.287 habitantes (Proyección DANE 2025).

Total predios del Municipio: 36.845 predios.

Predios urbanos: 32.809 predios (de los cuales 27.228 son de uso residencial urbano).

Predios rurales: 4.036 predios (de los cuales 1.176 son de uso residencial rural).

El municipio de Los Patios, Norte de Santander, presenta una problemática derivada de la desactualización de la estratificación socioeconómica urbana, situación que ha generado un desfase entre las condiciones físicas, urbanísticas y socioeconómicas actuales del territorio y la clasificación oficial de los inmuebles utilizada para la asignación de estratos. Esta condición afecta directamente la adecuada aplicación del régimen de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios, así como la planeación territorial y la toma de decisiones administrativas.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

La estratificación vigente fue elaborada hace ya más de 30 años y desde entonces, el Municipio ha experimentado importantes procesos de crecimiento urbano, expansión de la frontera urbana, desarrollo de nuevos proyectos de vivienda, consolidación de urbanizaciones, mejoramiento de barrios y transformación de la infraestructura vial y de servicios públicos. Estos cambios han modificado sustancialmente las características físicas de numerosos sectores, sin que ello se refleje integralmente en la estratificación oficial. El propio municipio ha reconocido que la estratificación corresponde al año 1996 y que existen nuevos predios y manzanas no incorporados, lo que ha obligado a realizar modificaciones puntuales mediante actos administrativos, sin resolver de manera integral la desactualización.

Adicionalmente, durante 2024 se evidenció la existencia de diferencias entre la información oficial del municipio y la aplicación que venían realizando algunas empresas prestadoras de servicios públicos respecto de las actualizaciones permanentes de la estratificación, generando inquietudes ciudadanas por cambios reflejados en las facturas de servicios públicos. La Administración Municipal explicó que dichos ajustes correspondían a la aplicación de actualizaciones que debían incorporarse de manera permanente y no a la realización de una nueva estratificación general, lo que evidencia la necesidad de contar con una revisión integral que brinde seguridad jurídica y uniformidad en la información utilizada por todas las entidades involucradas.

La permanencia de una estratificación desactualizada produce diversas consecuencias para el municipio, entre las que se destacan:

- Asignación de estratos que no corresponden a las condiciones reales de las viviendas y de su entorno.
- Riesgo de otorgar subsidios a usuarios que no cumplen las condiciones para recibirlos y, paralelamente, excluir de dichos beneficios a hogares que sí los requieren.
- Aplicación inadecuada de las contribuciones que financian el esquema de subsidios previsto en la Ley 142 de 1994.
- Incremento de solicitudes de revisión individual, reclamaciones administrativas y acciones judiciales relacionadas con la clasificación de los inmuebles.
- Dificultades para la planeación municipal, la actualización del PBOT, la gestión catastral y la articulación con otras bases oficiales de información.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

- Posibles observaciones por parte de organismos de control debido a la utilización de una base de estratificación que no refleja las condiciones actuales del territorio.

Esta situación adquiere mayor relevancia considerando que Los Patios ha experimentado un acelerado proceso de urbanización asociado al crecimiento del área metropolitana de Cúcuta, con la consolidación de nuevos desarrollos residenciales, modificaciones en la infraestructura urbana y cambios en las condiciones del entorno físico de numerosos sectores del municipio.

En consecuencia, resulta necesario adelantar el Estudio de Revisión General de la Estratificación Socioeconómica conforme a la metodología vigente definida por el DANE, con el propósito de obtener una clasificación objetiva, homogénea y técnicamente sustentada de los inmuebles residenciales urbanos. La actualización permitirá garantizar una asignación más equitativa de subsidios y contribuciones, fortalecer la seguridad jurídica de los actos administrativos relacionados con la estratificación, mejorar la calidad de la información territorial del municipio y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 142 de 1994 y en la normativa técnica expedida por el DANE como autoridad nacional en materia de estratificación socioeconómica.

1.1.2 CAUSAS:

Las metodologías anteriores fueron diseñadas hace más de 30 años y clasificaban los municipios de acuerdo con su tamaño:

Tipo 1: grandes ciudades.

Tipo 2: municipios intermedios.

Tipo 3: municipios pequeños.

Estas metodologías utilizaban variables que hoy ya no representan adecuadamente las condiciones socioeconómicas de los hogares.

Con el tiempo ocurrieron cambios importantes:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

- crecimiento urbano;
- nuevos materiales de construcción;
- programas masivos de vivienda;
- cambios en infraestructura vial;
- ampliación de cobertura de servicios públicos;
- procesos de legalización de barrios;
- transformación del catastro.

Como consecuencia, muchas viviendas han conservado un estrato que ya no corresponde con su realidad.

La metodología Tipo I, actualmente aplicada no refleja la realidad física, social, urbanística y catastral de los municipios colombianos, generando problemas de equidad en la asignación de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.

El estudio de estratificación vigente se fundamenta en información catastral con más de 30 años de desactualización, es decir, una estratificación adoptada muy obsoleta.

La desactualización de la estratificación socioeconómica obedece a una combinación de factores normativos, urbanísticos, demográficos, administrativos y técnicos que han transformado significativamente el territorio desde la última estratificación realizada.

La principal causa corresponde al tiempo transcurrido desde la última revisión general realizada en el municipio. Durante este periodo, la estructura urbana y las condiciones socioeconómicas han cambiado considerablemente, mientras que la clasificación oficial de los inmuebles ha permanecido, en gran medida, sin una actualización integral.

Esto ha ocasionado que la información utilizada para asignar los estratos ya no represente las condiciones actuales de numerosos sectores del municipio.

En síntesis, la desactualización de la estratificación socioeconómica es consecuencia de la convergencia de múltiples factores: el crecimiento urbano

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

acelerado, la transformación física de las viviendas y de su entorno, la incorporación de nuevos desarrollos urbanísticos y prediales, los cambios demográficos, la realización de actualizaciones únicamente parciales y la adopción por parte del DANE de una nueva metodología nacional de estratificación. Todo ello ha generado una brecha entre la clasificación vigente de los inmuebles y las condiciones reales del territorio, haciendo necesaria una Revisión General de la Estratificación Socioeconómica para garantizar la equidad en la asignación de subsidios y contribuciones, la seguridad jurídica de los actos administrativos y el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y de la metodología técnica vigente del DANE.

1.1.2.1 Causa Directa:

1.1.2.1.1 Baja capacidad administrativa, técnica y tecnológica de la dependencia responsable del proceso (Secretaría de Planeación y Proyectos) para ejecutar la actualización masiva.

1.1.2.2 Causas Indirectas:

1.1.2.2.1 Insumos metodológicos y cartográficos desactualizados, fundamentados en un estudio con más de 30 años de rezago (Decreto 022 de 1996).

1.1.2.2.2 Recursos económicos limitados e insuficientes para financiar de forma directa el desarrollo integral de los procesos técnicos y logísticos requeridos.

1.1.3 EFECTOS:

1.1.3.1 Efectos Directos

1.1.3.1.1 Incumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 2220 de 1993, las disposiciones de la Ley 142 de 1994 en los artículos 101.1 y 101.3, y los artículos 2 y 10 de la Ley 87 de 1993.

1.1.3.1.2 Detrimento patrimonial, por cuanto la liquidación del impuesto predial unificado se calcula con un estrato inferior al real.

1.1.3.1.3 Asignación de subsidios a usuarios que no deben ser subsidiables y omisión en el cobro de contribuciones a usuarios que deben realizar el aporte y no se le puede cobrar porque el estrato asignado no lo permite.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

1.1.3.1.4 Distorsiones en la aplicación del régimen tarifario de servicios públicos domiciliarios.

1.1.3.2 Efectos Indirectos

1.1.3.2.1 Pérdida de eficiencia presupuestal asociada a la asignación errónea de subsidios (errores de inclusión y exclusión).

1.1.3.2.2 Omisión o imposibilidad de cobrar las contribuciones de ley a los usuarios que deben realizar el aporte solidario debido a estratos asignados inferiores a la realidad del inmueble

1.1.3.2.3 Disminución e inequidad en los recaudos tributarios e impuestos municipales asociados a la clasificación predial.

1.1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Los Patios, Norte de Santander, requiere adelantar la contratación del Estudio de Revisión General de la Estratificación Socioeconómica Urbana, con el propósito de actualizar la clasificación socioeconómica de los inmuebles residenciales conforme a la metodología vigente adoptada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, autoridad técnica nacional en materia de estratificación socioeconómica.

La necesidad de desarrollar este estudio obedece a que la estratificación actualmente vigente no refleja integralmente las condiciones físicas, urbanísticas y del entorno de los inmuebles del municipio, debido a los importantes procesos de expansión urbana, consolidación de nuevos desarrollos habitacionales, mejoramiento de infraestructura, incorporación de nuevos predios y transformaciones del territorio ocurridas desde la última revisión general. Esta situación genera una brecha entre la realidad actual del municipio y la información utilizada para la asignación de estratos, afectando la adecuada aplicación del régimen de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.

Desde el punto de vista jurídico, la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001, establece que corresponde a los municipios adoptar y aplicar la estratificación socioeconómica de los inmuebles residenciales para efectos de la correcta asignación de subsidios y contribuciones en los servicios públicos domiciliarios,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

utilizando las metodologías definidas por el Gobierno Nacional. A su vez, el Decreto 262 de 2004 asignó al DANE la competencia para diseñar, actualizar y orientar técnicamente las metodologías nacionales de estratificación, responsabilidad que actualmente desarrolla mediante la metodología vigente para la realización de las revisiones generales.

En el ámbito técnico, la actualización de la estratificación constituye un instrumento indispensable para garantizar la objetividad, uniformidad y equidad en la clasificación de los inmuebles residenciales, incorporando herramientas modernas de cartografía digital, sistemas de información geográfica, análisis del entorno urbano y procedimientos estandarizados definidos por el DANE. La aplicación de esta metodología permite que la estratificación responda a las condiciones reales del territorio y fortalezca la calidad de la información utilizada por las entidades territoriales y las empresas prestadoras de servicios públicos.

Asimismo, la ejecución de la revisión general permitirá fortalecer la correcta focalización de los subsidios financiados a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, evitando distorsiones derivadas de una clasificación desactualizada que pueda generar asignaciones inequitativas de subsidios o contribuciones, incrementando además la seguridad jurídica de las decisiones administrativas relacionadas con la estratificación y reduciendo la ocurrencia de reclamaciones y revisiones individuales.

Desde la perspectiva administrativa y de planeación territorial, la actualización de la estratificación proporcionará una base de información confiable y consistente para la gestión municipal, articulándose con los procesos de ordenamiento territorial, gestión catastral, planeación urbana y administración de los servicios públicos domiciliarios, contribuyendo igualmente al cumplimiento de las competencias asignadas al municipio por la legislación vigente.

La ejecución de este proyecto es una obligación legal indelegable del Alcalde Municipal, orientada a cumplir las competencias establecidas en el régimen de servicios públicos domiciliarios (Capítulo IV, artículos 101 al 104 de la Ley 142 de 1994), así como las disposiciones contenidas en la Ley 505 de 1999, la Ley 689 de 2001, la Ley 732 de 2002 y el Decreto Reglamentario 1170 de 2015. De acuerdo con el artículo 5° de la Ley 732 de 2002, las administraciones Municipales deben

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

adoptar y actualizar periódicamente los estudios de estratificación para reflejar los cambios sustanciales en la infraestructura, las dinámicas urbanísticas y el desarrollo socioeconómico de la población.

El desarrollo del nuevo estudio y la actualización de los sistemas de información geográfica municipales actuarán como un instrumento técnico indispensable para:

-Garantizar la Equidad Social y la Justicia Distribución: Asegura que las familias de menores recursos (estratos 1, 2 y 3) perciban de manera efectiva los subsidios tarifarios a los que tienen derecho, mientras que las propiedades de mayores especificaciones contribuyan de forma solidaria conforme a la ley.

-Eliminar Ineficiencias Fiscales: Reduce drásticamente los errores de inclusión y exclusión en las bases de datos de usuarios de servicios públicos y programas sociales de la administración municipal.

-Planificación y Ordenamiento Territorial: Brinda a la administración municipal un insumo cartográfico y alfa-numérico actualizado que orientará la inversión pública prioritaria en infraestructura, servicios básicos, vías, salud, educación y saneamiento en los sectores de mayor vulnerabilidad.

-Fortalecimiento Institucional: Dota a la Secretaría de Planeación y Proyectos y al Comité Permanente de Estratificación (CPE) de herramientas tecnológicas, bases de datos georeferenciadas y personal calificado para la atención continua de reclamos, la incorporación de nuevos desarrollos urbanísticos y la custodia del sistema de información geográfico (SIG) municipal.

En consecuencia, la contratación del Estudio de Revisión General de la Estratificación Socioeconómica del Municipio de Los Patios resulta necesaria, conveniente y jurídicamente procedente, por cuanto constituye el mecanismo técnico establecido por la normativa nacional para actualizar la clasificación socioeconómica de los inmuebles residenciales, garantizar la adecuada aplicación del régimen de subsidios y contribuciones, fortalecer la gestión pública municipal y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001 y la metodología vigente expedida por el DANE

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

1.1.5 NORMATIVIDAD LEGAL:

El proyecto está alineado con un marco normativo que busca garantizar el cobro de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en el municipio de Los Patios.

De esta manera, quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen para que los estratos bajos puedan pagar sus facturas.

- Decreto 1170 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística" – (Artículos 2.2.1.5.1 a 2.2.1.5.7).
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" – (Artículos 2.2.9.2.1 a 2.2.9.2.8).
- Decreto 0007 de 2010 "Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002"
- Decreto 262 de 2004 Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y se dictan otras disposiciones.
- Ley 732 del 25 de enero de 2002 Por medio de la cual se establecen nuevos plazos para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por estrato asignado. Publicada en el Diario Oficial N° 44693 del 31 de enero de 2002.
- Ley 689 de 2001 Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Ley 505 del 25 de junio de 1999. Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.
- Publicada en el Diario Oficial N° 43618 del 29 de junio de 1999.
- Ley 142 del 11 de julio de 1994 Régimen de servicios públicos domiciliarios Capítulo IV Estratificación Socioeconómica - (Artículos 101 a 104).

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

1.1.6 IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO:

Una estratificación urbana actualizada, le permitirá al Municipio de Los Patios, realizar una clasificación de los bienes inmuebles acorde a la realidad y asignar subsidios y cobrar contribuciones de manera correcta en los servicios públicos domiciliarios de manera diferencial logrando la optimización de la inversión de los recursos públicos.

La adopción del nuevo Estudio de Revisión General de la Estratificación Socioeconómica en el Municipio de Los Patios constituye una herramienta de alto impacto social, orientada a garantizar que la clasificación de los inmuebles residenciales refleje las condiciones físicas y urbanísticas actuales del territorio, permitiendo una aplicación más equitativa y transparente del régimen de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.

Desde el punto de vista social, el principal impacto consiste en mejorar la focalización de los subsidios otorgados a los usuarios de menores ingresos, de manera que estos beneficios lleguen efectivamente a los hogares cuyas condiciones socioeconómicas justifican el apoyo del Estado. Paralelamente, se fortalece el principio de solidaridad previsto en la Ley 142 de 1994, asegurando que las contribuciones sean asumidas por quienes, conforme a la clasificación vigente, cuentan con una mayor capacidad de pago.

La actualización de la estratificación también contribuye a reducir las inequidades generadas por una clasificación desactualizada, en la que viviendas con características similares pueden estar clasificadas en estratos diferentes o inmuebles que han experimentado transformaciones físicas y urbanísticas continúan conservando un estrato que no corresponde a su realidad. Con ello se promueve una mayor igualdad de trato entre los ciudadanos y se fortalece la confianza de la comunidad en la gestión pública.

En el ámbito comunitario, la revisión general permitirá contar con una base de información homogénea, objetiva y técnicamente sustentada para todos los sectores urbanos del municipio, disminuyendo las controversias relacionadas con la asignación de estratos y facilitando la atención de solicitudes ciudadanas. Asimismo, el proceso contempla espacios de socialización y participación, lo que

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

favorece el conocimiento por parte de la comunidad sobre los criterios técnicos utilizados en la estratificación y fortalece la transparencia institucional.

Desde la perspectiva administrativa, la actualización beneficiará a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, al disponer de una base oficial de estratos confiable y unificada para la correcta liquidación de subsidios y contribuciones, reduciendo inconsistencias operativas y reclamaciones por parte de los usuarios.

Adicionalmente, el estudio fortalecerá la planeación municipal al proporcionar información actualizada sobre las características físicas y urbanísticas de los diferentes sectores del municipio, insumo que podrá apoyar procesos de ordenamiento territorial, actualización catastral, formulación de políticas públicas y priorización de inversiones sociales.

Es importante señalar que la adopción de un nuevo estudio puede generar variaciones en la clasificación de algunos inmuebles, lo que podría traducirse en modificaciones en el valor de las tarifas de los servicios públicos para determinados usuarios. Sin embargo, estas variaciones no constituyen el objetivo de la revisión, sino la consecuencia de ajustar la estratificación a las condiciones reales del territorio conforme a la metodología técnica vigente del DANE. Por ello, resulta indispensable que el municipio implemente una estrategia de divulgación y pedagogía que explique a la comunidad el alcance del estudio, los criterios técnicos aplicados, los mecanismos de participación ciudadana y los procedimientos para solicitar revisiones cuando exista inconformidad.

En términos generales, el impacto social y comunitario esperado es positivo, ya que la actualización de la estratificación permitirá:

- Garantizar una distribución más equitativa de los subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.
- Fortalecer los principios de solidaridad, equidad y eficiencia establecidos en la Ley 142 de 1994.
- Reducir las inequidades derivadas de una estratificación desactualizada.
- Incrementar la transparencia y la confianza ciudadana en la gestión pública.
- Disminuir conflictos y reclamaciones relacionados con la clasificación de los inmuebles.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

- Mejorar la calidad de la información para la planeación territorial y la toma de decisiones.
- Cumplir con la metodología vigente del DANE y con las competencias legales asignadas al municipio en materia de estratificación socioeconómica.

En consecuencia, la ejecución y adopción del nuevo Estudio de Revisión General de la Estratificación Socioeconómica representa una inversión estratégica para el Municipio de Los Patios, al fortalecer la justicia distributiva en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, mejorar la eficiencia administrativa y consolidar una gestión pública basada en información técnica actualizada, objetiva y acorde con la realidad del territorio.

1.1.7 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

REALIZAR EL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA - ETAPA 1, PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS - NORTE DE SANTANDER

La única solución viable para garantizar una estratificación actualizada y acorde con la realidad socioeconómica de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de la zona urbana del municipio de Los Patios es la realización de la nueva estratificación conforme lo ha autorizado el DANE y la aplicación de la metodología desarrollada para tal fin por la misma entidad conforme sus competencias.

REALIZAR EL ESTUDIO DE REVISION GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS A CORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DANE, lo anterior basado en los lineamientos dados por el DANE mediante comunicación Radicado No.: 20242430175721 del 22 de Agosto de 2024, la solución a dicha situación es la realización de un nuevo estudio empleando la metodología urbana vigente, en la que el insumo principal es la información predial catastral, el cual fue autorizado desde diciembre del 2014, dado que el Municipio a esa fecha no avanza en este proceso es responsabilidad de esta administración retomarlo.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

1.1.8 BENEFICIOS DEL PROYECTO:

- 1.1.8.1** Garantía de equidad en la asignación de subsidios: Asegura que los hogares pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 reciban los subsidios de servicios públicos domiciliarios a los que legalmente tienen derecho conforme a su capacidad socioeconómica real.
- 1.1.8.2** Reducción de errores de inclusión y exclusión: Elimina las distorsiones donde hogares con capacidad de pago reciben subsidios indebidos (error de inclusión) o familias vulnerables quedan privadas del beneficio por contar con una clasificación obsoleta (error de exclusión).
- 1.1.8.3** Eficiencia en la inversión pública social: Sirve como insumo de información estadística y territorial de alta calidad para la correcta focalización de proyectos de infraestructura social, salud, saneamiento básico, educación, vías y recreación en los sectores con mayores necesidades.

1.1.9 SOSTENIBILIDAD ECONOMICA Y TECNICA DEL PROYECTO

Para garantizar que los beneficios de un proyecto de inversión pública perduren en el tiempo, resulta fundamental asegurar la adecuada funcionalidad y operación de la infraestructura o los instrumentos técnicos implementados. En este sentido, se requiere un esquema integral de sostenibilidad que contemple el análisis de riesgos, la planificación del uso y mantenimiento, así como la definición clara de las acciones y actores responsables de su ejecución durante toda su vida útil.

Actualmente, dentro del presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2025, se tienen contemplados los rubros detallados a continuación:

Tabla 1. Rubros asociados a la Gestión de la Estratificación Presupuesto Vigencia 2026.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN

Código:

DP-F-80

ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS

Versión: 01

FORMATO

Fecha :06/11/2024

RUBRO	FUENTE	FUENTE	DESCRIPCIÓN E LA FUENTE	Código Producto	Código Proyecto	Código DANE	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
TOTAL, GASTOS DE INVERSIÓN								134.275.179.027,47
2.1	GASTOS DE INVERSIÓN - ADMINISTRACIÓN CENTRAL							33.392.794.888,36
2.1							4. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$ 245.710.000,00
2.1.2							Adquisición de bienes y servicios	\$ 245.710.000,00
2.1.2.02							Adquisiciones diferentes de activos	\$ 245.710.000,00
2.1.2.02.02							Adquisición de servicios	\$ 245.710.000,00
2.1.2.02.02.009							Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 245.710.000,00
2.1.2.02.02.009.04							Información Estadística	\$ 245.710.000,00
2.1.2.02.02.009.04.01	113			0401102	2024544050046	91119	Realizar el pago de honorarios a los miembros del comité permanente de estratificación (Aporte de las empresas)	18.520.000,00
2.1.2.02.02.009.04.02	100	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	0401102	2024544050046	91119	Realizar el pago de honorarios a los miembros del comité permanente de estratificación (Aporte del municipio)	3.704.000,00
2.1.2.02.02.009.04.03	113			0401102	2024544050046	91119	Actualización permanente de la estratificación: comprende la atención de reclamos, estratificación de proyectos urbanísticos nuevos y reclasificación de viviendas por mejoramiento y/o deterioro (Aportes de las empresas)	145.790.000,00
2.1.2.02.02.009.04.04	100	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	0401102	2024544050046	91119	Actualización permanente de la estratificación: comprende la atención de reclamos, estratificación de proyectos urbanísticos nuevos y reclasificación de viviendas por mejoramiento y/o deterioro (Aportes del municipio)	29.150.000,00
2.1.2.02.02.009.04.05	100	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	0401102	2024544050046	91119	Actualización permanente de la estratificación: comprende la atención de reclamos, estratificación de proyectos urbanísticos nuevos y reclasificación de viviendas por mejoramiento y/o deterioro	14.995.000,00
2.1.2.02.02.009.04.06	100	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	0401102	2024544050046	91119	Mantener actualizado el sistema de información geográfico del municipio	33.920.000,00

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	VALOR ACREDITADO (Incorporación)	FUENTE RECURSOS
2.1.2.02.02.009.04.11	Actualización permanente de la estratificación: comprende la atención de reclamos, estratificación de proyectos urbanísticos nuevos y reclasificación de viviendas por mejoramiento y/o deterioro (Aportes de las empresas)	2024544050046	320,138,196.11	726-Recursos del balance Comité estratificación

El Estudio de Revisión General de la Estratificación Socioeconómica del Municipio de Los Patios constituye una inversión técnicamente necesaria y económicamente sostenible, en la medida en que permitirá disponer de una base de información actualizada, confiable y ajustada a la metodología vigente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fortaleciendo la administración de los servicios públicos domiciliarios y la correcta aplicación del régimen de subsidios y contribuciones.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Sostenibilidad Económica:

Desde la perspectiva económica, la actualización de la estratificación contribuye a optimizar la distribución de los recursos destinados a subsidios de los servicios públicos domiciliarios, garantizando que estos sean asignados conforme a las condiciones reales de los inmuebles residenciales y a los principios de solidaridad y redistribución de ingresos previstos en la Ley 142 de 1994. Una estratificación actualizada disminuye el riesgo de otorgar subsidios a usuarios que no cumplen los criterios establecidos o de excluir hogares que efectivamente requieren este beneficio, favoreciendo una administración más eficiente de los recursos públicos.

De igual manera, el estudio fortalece la sostenibilidad financiera del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), al permitir que las contribuciones sean aplicadas sobre una clasificación socioeconómica técnicamente sustentada, reduciendo desequilibrios en la financiación del esquema de subsidios y mejorando la planeación presupuestal del municipio.

La actualización también contribuye a disminuir los costos administrativos asociados a reclamaciones, revisiones individuales de estrato, procesos judiciales y correcciones permanentes de la base de datos, al contar con una información oficial homogénea y técnicamente validada que reduce las inconsistencias en la aplicación de la estratificación por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Sostenibilidad Técnica

Desde el componente técnico, la revisión general permitirá que el Municipio de Los Patios cuente con una base de estratificación elaborada conforme a la metodología nacional vigente expedida por el DANE, utilizando criterios estandarizados, cartografía digital, sistemas de información geográfica (SIG), trabajo de campo y procedimientos de control de calidad que garantizan la confiabilidad y trazabilidad de la información.

El estudio producirá una base de datos georreferenciada y actualizada de los inmuebles residenciales urbanos, compatible con los sistemas de información territorial del municipio y con las bases utilizadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, facilitando su actualización permanente y su articulación con

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

procesos como la gestión catastral, el ordenamiento territorial, la planificación urbana y la administración de los servicios públicos.

Asimismo, la información generada constituirá un insumo estratégico para la formulación de políticas públicas, la priorización de inversiones sociales y el fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio para administrar la estratificación conforme a las competencias establecidas por la normatividad vigente.

La sostenibilidad técnica también se garantiza mediante la transferencia de conocimiento al personal de la Administración Municipal durante la ejecución del estudio, permitiendo que el municipio disponga de herramientas y capacidades para mantener actualizada la información de estratificación mediante las revisiones individuales, nuevas incorporaciones y demás procedimientos previstos por la normativa del DANE.

2 GENERALIDADES DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Antes del inicio del proceso de consultoría relacionada en el presente documento, el consultor deberá revisar y conocer toda la información entregada por la entidad territorial con el fin de tener claras las consideraciones del presente proceso y así aplicarlas en la elaboración de los entregables.

Con el propósito de socializar, coordinar y validar técnicamente los avances de la consultoría, se llevarán a cabo mesas de trabajo y reuniones periódicas con la Secretaría de Planeación y Proyectos, las dependencias transversales de la administración municipal y los actores del Comité Permanente de Estratificación. En estos espacios de articulación con las unidades ejecutoras pertinentes, se expondrán en detalle los productos entregables, el procesamiento de la información catastral y geográfica, y los resultados del estudio técnico necesarios para garantizar la adecuada adopción y aplicación de la estratificación en el Municipio.

Los informes y documentos técnicos derivados del desarrollo de la consultoría para la Actualización de la Estratificación Socioeconómica en el Municipio de Los Patios deberán elaborarse, estructurarse y presentarse en estricto apego a la metodología,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

criterios y manuales vigentes expedidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

2.1 Cuerpo Principal del Documento

- Portada Institucional: Título del proyecto, entidad (Municipio de Los Patios), departamento (Norte de Santander), nombre del profesional responsable, número de matrícula profesional y fecha de elaboración.
- Tabla de Contenido: Índice jerárquico de capítulos, tablas, figuras/mapas y anexos.
- Localización y Delimitación: Ubicación geográfica y administrativa de la zona de estudio (urbana/rural) y delimitación de las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE).
- Metodología y Contenido Técnico: Criterios metodológicos oficiales según manuales del DANE, variables de caracterización, operativo de campo, modelación y estructuración SIG.
- Conclusiones y Recomendaciones: Diagnóstico, validación de resultados y firmas del profesional responsable.

2.2 Soportes y Anexos

- Anexos Técnicos: Bases de datos alfanuméricas y geográficas (.shp, .gdb), matrices de cálculo y borradores de actos administrativos.
- Registro Fotográfico Georreferenciado: Evidencia fotográfica del levantamiento en campo que caracteriza los lados de manzana, sectores y tipologías residenciales.

3 DOCUMENTOS ENTREGABLES DE CADA ESTUDIO

Una vez terminados los estudios de la nueva estratificación, el consultor deberá entregar un paquete (1) Original y una (1) copia de cada uno de los estudios y documentos técnicos elaborados, los cuales estarán impresos a color, debidamente firmados en físico.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Los estudios de la nueva estratificación también se deberán entregar en medio digital en una memoria USB.

En la realización de la revisión general de la estratificación urbana - etapa 1, el consultor deberá entregar los siguientes documentos:

- Un Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana:

Se debe hacer un informe detallado sobre la información existente para realizar la etapa uno del proceso de revisión general de la estratificación urbana; dentro del informe debe incluir la descripción de la información catastral enviada al DANE y la descripción de los insumos enviados por el DANE para la realización de la primera etapa del proceso.

- Actas de las reuniones del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas:

Se debe capacitar al comité permanente de estratificación del municipio en los procedimientos técnicos de la nueva metodología; así como también en generalidades, marco legal, concurso económico, organización interna, modelo de reglamento, atención de novedades y reclamos, actualización permanente de las estratificaciones.

- Informe de actividades primera etapa:

Se debe realizar un informe detallado con las actividades realizadas en la ejecución de la primera etapa del proceso, debe contener las siguientes actividades:

Revisión de UEE:

- Asignación de UEE a predios no zonificados
- Corrección de las UEE de los predios correspondientes
- Identificación de viviendas tipo apartamento.
- Revisión de viviendas a estratificar - Identificación centros poblados:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

- Identificación de casos particulares - (Identificación de errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en Centros de manzanas):
- Subzonas de Características rurales.
- Identificación de subzonas con uso diferente al residencial.
- Identificación de subzonas en rondas de río.
- Trabajo de campo

- Oficio radicado al DANE primera fase RG:

Luego de la ejecución de las actividades realizadas de la primera etapa del proceso de revisión general, se debe proyectar, radicar el informe de la realización de la primera etapa ante el DANE y entregar al municipio el oficio radicado (número asignado por el DANE y fecha) con todos los soportes enviados al DANE.

- Actas de reuniones con el CPE sustentación resultados primera etapa:

Se debe entregar las actas de las socializaciones con el Comité Permanente de Estratificación, de las actividades realizadas en la primera etapa del proceso de revisión general.

- Planos de Estratificación (físico y Magnético):

Se debe hacer entrega de la copia de los planos utilizados para la realización de la etapa uno del proceso en formato .shp y .pdf, como son: Copia planos zonas, copia planos predios y zonas, copia planos estrato reportado SUI, copia planos fotos casas y fotos apartamentos.

- Listados zonas y predios en Excel:

Se debe hacer entrega de las tablas en formato Excel diligenciadas tanto de zonas como de predios, que dan cuenta de las actividades realizadas de la etapa uno del proceso de RG

- Registro Fotográfico:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Se debe anexar el registro fotográfico correspondiente, que dan cuenta del trabajo de campo realizado de acuerdo a las actividades de la primera etapa del proceso de RG.

4 NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CUAL DEBERÁ SER CONTEMPLADA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

- 4.1** Ley 142 del 11 de julio de 1994 Régimen de servicios públicos domiciliarios Capítulo IV Estratificación Socioeconómica - (Artículos 101 a 104).
- 4.2** Metodología de estratificación socioeconómica urbana para servicios públicos domiciliarios - Manual de realización – del DANE.

5 METODOLOGÍA

La nueva metodología diseñada por el DANE, denominada de Revisión General, recoge la experiencia de la aplicación de las metodologías urbanas vigentes y se adelanta mediante el procesamiento de la base predial catastral urbana actualizada. La unidad de estratificación es el inmueble residencial (casa o apartamento) y se realiza en tres grandes etapas: definir y revisar las UEE (etapa 1), calificar y clasificar las UEE-conformación de los estratos (etapa 2), revisión de atipicidades (etapa 3); con el acompañamiento del DANE quien suministra los manuales y el aplicativo respectivo.

Las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y 1176 de 2007, fijaron las pautas metodológicas para el desarrollo de las estratificaciones. La estratificación se actualiza incorporando la nueva información de las viviendas y de su entorno, primordialmente cuando ocurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Cuando se amerita realizar de nuevo la estratificación por razones naturales o sociales, o por incorrecta ejecución. (artículo 5 de la Ley 732 de 2002) Sin importar la metodología de estratificación urbana inicialmente aplicada, cuando el DANE determina que se amerita la revisión general, suministra al municipio la nueva metodología diseñada para tal fin.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

- Cuando la alcaldía detecta que no han sido registrados en la base de datos los cambios de las características de las viviendas o de su entorno, ocurridos desde que la estratificación se adoptó por decreto municipal o desde la última actualización.

- Cuando en razón de la atención de reclamos (en primera instancia por parte de la alcaldía o en segunda instancia por parte del comité permanente de estratificación) se observa que las características urbanísticas de las viviendas o de su entorno difieren de las consignadas en las bases de datos.

- Cuando suceden nuevos desarrollos urbanísticos, es decir cuando en las cabeceras municipales clasificadas para la estratificación en tipo 1 o en tipo 2 y en los centros poblados con más de tres mil habitantes se construyen viviendas en lados de manzana existentes pero que no tenían viviendas, o en lados de manzana nuevos, y cuando en las cabeceras municipales tipo 3 o en los centros poblados rurales hasta con tres mil habitantes o en los centros poblados especiales se construyen nuevas viviendas.

- Cuando se ha realizado la actualización catastral.

Con la realización de un estudio de Revisión General ajustado a la metodología definida por el DANE, el municipio cumplirá con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, y con ello acatará la exhortación que, en atención a sus competencias constitucionales y legales, hizo a los entes territoriales la Procuraduría General de la Nación mediante la Directiva 022 de 2019, so pena de sanción inmediata a partir de la información suministrada por la gobernación por la presunta renuencia en el cumplimiento de los plazos establecidos y adopción de la nueva estratificación.

En complemento de lo anterior, resulta fundamental capacitar al Comité Permanente de Estratificación como órgano asesor, consultivo, de veeduría, de apoyo del alcalde municipal, y de segunda instancia de atención de reclamos relacionados con la Estratificación. Sin duda, la capacitación en los procedimientos técnicos de la nueva metodología coadyuvará en el cumplimiento de la Directiva y en general, preparará al Comité para ejercer sus funciones de manera que se garantice no sólo la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación, si no mantenerla actualizada con el concurso económico de las empresas prestadoras de servicios públicos y la adecuada atención de las reclamaciones por estratificación.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Dado el corto tiempo con que cuentan legalmente las alcaldías para la ejecución y adopción por decreto de los resultados obtenidos del estudio a partir del recibo de la metodología, y la carencia de personal de planta que pueda dedicarse de manera exclusiva a esta labor y adelantarla con un rigor profesional y técnico dentro de los términos requeridos, se hace necesaria la contratación de apoyo externo, conforme al artículo 101.2 de la Ley 142 de 1994.

Tabla 2. Desarrollo Metodología Etapa I, II Y III

COMPONENTES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	
COMPONENTE 1 ANALISIS DE LA INFORMACION EXISTENTE (ETAPA I)	
Actividades	Productos
- Recopilación de la información básica: ➤ Información catastral ➤ Información suministrada por el DANE	Un Informe de la información catastral e información la suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana.
COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I)	
Actividades	Productos

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Se realiza para determinar la unidad espacial de estratificación (UEE); que es el área dotada de características homogéneas de conformidad con los factores de estratificación (art 103 de la ley 142 de 1994) y es el espacio geográfico que se determina a partir de la intercepción espacial entre zonas homogéneas geoeconómicas y zonas físicas.

Determinación Unidades Espaciales De Estratificación (UEE)

- Revisión de las UEE.
- Completar la información: asignación de UEE a predios no zonificados, corrección de las UEE de los predios correspondientes e identificación de viviendas tipo apartamento.
- Revisión de viviendas que deben ser estratificadas: verificación de centros poblados.
- Identificación de casos particulares: identificación de errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzanas, lotes o áreas no urbanizadas predios de características rurales, subzonas de uso no residencial.

Consolidación UEE preliminares y entrega de la información.

Aplicando la metodología diseñada por el gobierno nacional (DANE)

- Un informe detallado de las tareas adelantadas en el desarrollo de la primera etapa del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana.

- Oficio de radicación ante el DANE con copia al supervisor, de la información y formatos concernientes a la realización de la primera etapa de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana.

COMPONENTE 3
CALIFICAR Y CLASIFICAR LAS UEE, CONFORMACIÓN DE LOS ESTRATOS
(ETAPA II)

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Actividades	Productos
Se debe obtener la zonificación final (ajustada y revisada por el DANE) y la estratificación definitiva de las UEE. • Capacitación al comité en la nueva metodología. • Zonificación Preliminar (DANE) • Calificación y clasificación de las UEE • Revisión en campo y toma de registros de las UEE • Aprobación de las UEE. (Alcaldía y Comité) • Clasificación de las UEE por estratos o grupos Aplicando la metodología diseñada por el gobierno nacional (DANE)	• Un informe detallado de las tareas adelantadas en el desarrollo de la segunda etapa del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana. • Acta de presentación de los resultados preliminares de la segunda etapa ante el Comité Permanente de Estratificación - CPE. • Oficio de radicación ante el DANE con copia al supervisor, de la información y formatos concernientes a la realización de la segunda etapa de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana.
COMPONENTE 4 REVISIÓN DE ATIPICIDADES (ETAPA III)	
Actividades	Productos

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Se clasifican las viviendas de manera individual en estratos. Comprende las siguientes actividades: • Identificación y revisión de viviendas atípicas. • Reporte de viviendas atípicas ajustado. • Asignación de estrato a cada predio. • Resultado final de viviendas estratificadas • Reporte de planos de estratificación	• Un informe detallado de las tareas adelantadas en el desarrollo de la tercera etapa del proceso de revisión general de la estratificación socioeconómica del área urbana. • Oficio de radicación ante el DANE con copia al supervisor,
Aplicando la metodología diseñada por el gobierno nacional (DANE)	de la información y formatos concernientes a la realización de la tercera etapa de revisión general de la estratificación socioeconómica urbana.
COMPONENTE 5 EVALUACIÓN, AJUSTES Y ENTREGA DEL INFORME FINAL	
Actividades	Productos

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

▪ Sustentación de resultados finales del estudio ante el Comité Permanente de Estratificación y la Alcaldía. ▪ Capacitación en la recepción de novedades y reclamos para el proceso de actualización permanente de la estratificación (incluido el manejo de la aplicativa estratificación) Elaboración y entrega del informe final, que deberá contener como mínimo: • La descripción detallada de las actividades adelantadas en cada fase (memorias del estudio). • Proyección del Decreto de adopción de la Revisión General de Estratificación • El plano cartográfico utilizado. • Cuadro resumen de resultados estadísticos • Fotografía por estrato socioeconómico • Listado de predios por estratos (resultados obtenidos) • Listado de predios atípicos.	• Informe final de actividades del proceso de revisión general de la estratificación urbana con soportes y las memorias de la realización de cada una de las etapas establecidas. • Comunicación del DANE avalando el estudio de estratificación urbana y autorizando la adopción de dicho estudio. • Acta de reunión con el CPE y Alcaldía, realizando la sustentación de los resultados finales del estudio de estratificación. • Acta de capacitación a funcionarios encargados por parte de la administración municipal para el proceso de actualización permanente de la estratificación. • Planos de Estratificación (físico y Magnético) • Proyecto de decreto de adopción de la estratificación urbana
--	---

Sin embargo, es de gran importancia que para el presente proyecto se avanzara solo con la etapa I, la cual se fundamente en definir y revisar las UEE (etapa 1)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

COMPONENTES, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN

Actividades	Productos
1.Recopilación de la información básica 2.Estudio conjunto del Manual de Realización de la Metodología de Estratificación Socioeconómica Urbana para Servicios Públicos Domiciliarios (funcionarios de alcaldía y miembros del CPE (Comité Permanente de Estratificación). 3.Capacitación y fortalecimiento al CPE (generalidades, marco legal, concurso económico, organización interna, modelo de reglamento, atención de novedades y reclamos, actualización permanente de las estratificaciones, etc)	▪ Un Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana ▪ Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME

2.1 Determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE), entendidas como el área dotada de características homogéneas conforme a los factores de estratificación (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la intersección espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estratificación e identificar las viviendas y predios estratificables, incluida la verificación de los centros poblados.

2.2 Revisar y ajustar las UEE determinadas: asignar UEE a los predios no zonificados, corregir la UEE de los predios que lo requieran e identificar las viviendas tipo apartamento. Resolver los casos particulares (errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzana, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales y subzonas de uso no residencial). Consolidar las UEE definitivas y diligenciar los formatos establecidos por el DANE para el cierre de la Primera Etapa.

INFORME COMPONENTE DOS

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

- Sustentación de resultados de la primera etapa al Comité Permanente de Estratificación.

Elaboración y entrega del informe, que deberá contener como mínimo:

- La descripción detallada de las actividades adelantadas en la primera etapa del proceso. (memorias en digital).
- El plano cartográfico utilizado.
- Listado de zonas (UEE)
- Listado de zonas excluidas
- Listado de predios

Informe de actividades primera etapa.

- Oficio radicado al DANE primera fase RG
- Acta de reunión con el CPE.
- Planos de Estratificación (físico y Magnético)
- Listados zonas y predios en Excel
- Registro Fotográfico

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Tabla 3. Actividades y productos a desarrollar

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN	El estudio conjunto del Manual permite que los funcionarios de la Alcaldía y los miembros del CPE unifiquen criterios técnicos y metodológicos sobre el proceso de estratificación, sus responsabilidades institucionales y los procedimientos que deberán desarrollarse durante las diferentes etapas de la revisión general. Sobre esta base, la capacitación y el fortalecimiento del CPE buscan consolidar las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales necesarias para que el Comité ejerza adecuadamente sus funciones, especialmente en materia de marco legal, organización interna, concurso económico, adopción de reglamentos, atención de novedades y reclamos y actualización permanente de la estratificación.	Revisión de información base otorgada por el DANE, el gestor catastral y la entidad territorial.	Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana.	Global	1
			Participación en sesiones ordinarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas	Global	1

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

2,1	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE), entendidas como el área dotada de características homogéneas conforme a los factores de estratificación (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la intersección espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estratificación e identificar las viviendas y predios estratificables, incluida la verificación de los centros poblados.	Base de identificación de predios y viviendas estratificables	Inventario de predios y viviendas objeto de estratificación, con identificador predial, dirección/nomenclatura, requeridos por la metodología DANE.	Global	1
2,2	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Revisar y ajustar las UEE determinadas: asignar UEE a los predios no zonificados, corregir la UEE de los predios que lo requieran e identificar las viviendas tipo apartamento. Resolver los casos particulares (errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzana, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales y subzonas de uso no residencial). Consolidar las UEE definitivas y diligenciar los formatos establecidos por el DANE para el cierre de la Primera Etapa.	Matriz de revisión y ajuste de UEE	Inventario de todas las UEE revisadas, indicando UEE inicial, UEE ajustada, predio asociado, tipo de ajuste, justificación y soporte.	Global	1
			Base de predios con asignación definitiva de UEE	Base alfanumérica que permita identificar cada predio y su correspondiente UEE, incluyendo los predios inicialmente no zonificados y aquellos cuya UEE fue corregida.	Global	
			Base de viviendas tipo apartamento	Identificación específica de las viviendas tipo apartamento.	Global	1

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

			Matriz de casos particulares e inconsistencias	Registro y solución de errores de dibujo, patios interiores, subzonas, lotes, áreas no urbanizadas, predios rurales, usos no residenciales y demás situaciones especiales.	Global	1
			Formatos DANE de cierre de Primera Etapa	Formatos establecidos por el DANE, completamente diligenciados conforme a los requerimientos metodológicos vigentes.	Global	
			Informe técnico de cierre de la Primera Etapa	Formatos diligenciados que explique las revisiones, ajustes, casos particulares, metodología aplicada, resultados y validaciones realizadas.	Global	1

6 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS A DESARROLLAR

6.1 Estudio de Mercado

Con el fin de determinar el presupuesto estimado para los estudios requeridos y formalizar el ajuste al proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2024544050046, el 3 de septiembre del presente año se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico institucional. Dicho requerimiento se dirigió a empresas, proveedores y profesionales independientes con experiencia en consultorías de estratificación socioeconómica, sistemas de información geográfica (SIG), ordenamiento territorial y tecnologías de la información aplicadas a la gestión pública municipal.

Tras recibir las respuestas los días 7 y 8 de septiembre, se determinó el costo promedio unitario de cada uno de los estudios, productos o componentes a entregar, consolidando un presupuesto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$384.251.000).

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Como soporte a este documento, se adjuntan las solicitudes enviadas y las ofertas recibidas. Adicionalmente, se verificó la actividad económica de cada proponente con el objetivo de validar su idoneidad y pertinencia para el desarrollo de los bienes y servicios cotizados.

Tabla 4. Estudio de Mercado.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN PRESUPUESTO DEL PROYECTO FORMATO					Código: DP-F-89 Versión: 01 Fecha: 2024-07-02			
ESTUDIO DE MERCADO										
REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURACIÓN URBANA - ETAPA 1: PAJO EL BARRIO DE LOS PATIOS - NOROCCIDENTE DE SANTANDER										
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	EMPRESA 1 AGUILAR S.A.S. NIT 300664208 - 2	EMPRESA 2 J & E CONSULTORIAS SERVICIOS SAS NIT. 300662046-1	EMPRESA 3 BIANCA S.A.S. NIT. 301206114-0	VALOR PROMEDIO
							VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
	COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRUCTURACIÓN	El estudio conjunto de Manuales permite que los funcionarios de la Alcaldía y los miembros del CPE identifiquen orientes técnicos y metodológicos sobre el proceso de estructuración, sus responsabilidades institucionales y los procedimientos que deberán desarrollarse durante las diferentes etapas de la revisión general. Sobre esta base, la capacitación al fortalecimiento del CPE busca sensibilizar las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales necesarias para que el Comité ejerza adecuadamente sus funciones, especialmente en materia de marco legal, organización interna, cronograma de eventos, adopción de reglamentos, atención de novedades y actualización permanente de la estructuración.	Revisión de información base otorgada por el DANE, el gestor catastral y la entidad rematada. Participación en sesiones plenarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estructuración Urbana. Acta de reunión del Comité Permanente de Estructuración que evidencian la realización y cumplimiento de las actividades planeadas.	Global	1	\$ 38.000.000,00	\$ 35.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 41.000.000,00
					Global	1	\$ 16.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 12.400.000,00
2.1	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UZE (ETAPA 1) - INFORME	Delimitar las Unidades Espaciales de Estructuración (UZE), entendidas como el área cobrada de características homogéneas conforme a los factores de estructuración (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la información espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estructuración e identificar las viviendas y predios estructurales, incluida la verificación de los centros poblados.	Base de identificación de predios y viviendas estructurales	Inventario de predios y viviendas objeto de estructuración, con levantamiento predial, levantamiento catastral, levantamiento por la metodología DANE.	Global	1	\$ 61.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 50.333.333,00
2.2	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UZE (ETAPA 1) - INFORME	Revisar y ajustar las UZE determinadas, asignar UZE a los predios no zonificados, corregir la UZE de los predios que lo requieren e identificar las viviendas tipo apartamento. Resolver los casos particulares (vivienda de doble, sustrato, conformados por patios en centros de manzana, casas o casas no urbanizadas, predios de condominios rurales y suburbanos de uso no residencial). Consultar las UZE derivadas y diligenciar los formatos establecidos por el DANE para el cierre de la Primera Etapa.	Formato de revisión y ajuste de UZE	Inventario de todas las UZE revisadas, indicando UZE revisadas, UZE ajustadas, predio asignado, tipo de ajuste, justificación y fecha.	Global	1	\$ 42.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 43.000.000,00
			Base de predios con asignación definitiva de UZE	Base alfanumérica que permita identificar cada predio y su correspondiente UZE, incluyendo los predios inicialmente no zonificados y aquellos cuya UZE fue corregida.	Global	1	\$ 38.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 40.000.000,00	\$ 41.000.000,00
			Base de viviendas tipo apartamento	Identificación específica de las viviendas tipo apartamento.	Global	1	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 38.000.000,00	\$ 41.566.667,00
			Formato de casos particulares e incongruencias	Registro y solución de errores de dibujo, patios interiores, suburbanos, casas, casas no urbanizadas, predios rurales, casas no residenciales y demás situaciones especiales.	Global	1	\$ 27.800.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 45.933.333,00
			Formatos DANE de cierre de Primera Etapa	Formatos establecidos por el DANE, cumplidamente diligenciados conforme a los requerimientos metodológicos vigentes.	Global	1	\$ 33.800.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 31.433.333,00
			Informe técnico de cierre de la Primera Etapa	Formatos diligenciados que evidencian las revisiones, ajustes, casos particulares, metodología aplicada, resultados y conclusiones realizadas.	Global	1	\$ 12.280.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 16.122.222,00
TOTAL COSTO DIRECTO										\$ 385.000.000,00
IVA 19%										\$ 61.350.000,00
VALOR TOTAL										\$ 446.350.000,00
SEPTIEMBRE 2024										
BIBI CATALAN ALFREDO MONTE PEREZ										
Secretaría de Planeación y Proyección J.E.1										

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

Tabla 5. Presupuesto final

	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ESTRATIFICACIÓN	El estudio conjunto del Manual permite que los funcionarios de la Alcaldía y los miembros del CPE unifiquen criterios técnicos y metodológicos sobre el proceso de estratificación, sus responsabilidades institucionales y los procedimientos que deberán desarrollarse durante las diferentes etapas de la revisión general. Sobre esta base, la capacitación y el fortalecimiento del CPE buscan consolidar las capacidades administrativas, técnicas y organizacionales necesarias	Revisión de información base otorgada por el DANE, el gestor catastral y la entidad territorial.	Informe de la información suministrada por el DANE para dar inicio a la Revisión General de la Estratificación Urbana.	Global	1	41.000.000
			Participación en sesiones ordinarias o extraordinarias de CPE para socialización de avances y resultados.	Acta de reunión del Comité Permanente de Estratificación que evidencien la realización y cumplimiento de las actividades planteadas.	Global	1	12.400.000

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

		para que el Comité ejerza adecuadamente sus funciones, especialmente en materia de marco legal, organización interna, concurso económico, adopción de reglamentos, atención de novedades y reclamos y actualización permanente de la estratificación.					
2, 1	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Determinar las Unidades Espaciales de Estratificación (UEE), entendidas como el área dotada de características homogéneas conforme a los factores de estratificación (art. 103 de la Ley 142 de 1994), a partir de la intersección espacial entre las zonas homogéneas físicas y las zonas homogéneas geoeconómicas. Delimitar el área urbana objeto de estratificación e identificar las viviendas y predios	Base de identificación de predios y viviendas estratificables	Inventario de predios y viviendas objeto de estratificación, con identificador predial, dirección/nomenclatura, requeridos por la metodología DANE.	Global	1	50.333.333

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

		estratificables, incluida la verificación de los centros poblados.					
2. 2	COMPONENTE 2 DEFINIR Y REVISAR LAS UEE (ETAPA I) - INFORME	Revisar y ajustar las UEE determinadas: asignar UEE a los predios no zonificados, corregir la UEE de los predios que lo requieran e identificar las viviendas tipo apartamento. Resolver los casos particulares (errores de dibujo, subzonas conformadas por patios en centros de manzana, lotes o áreas no urbanizadas, predios de características rurales y subzonas de uso no residencial). Consolidar las UEE definitivas y diligenciar los formatos establecidos	Formato de revisión y ajuste de UEE	Inventario de todas las UEE revisadas, indicando UEE inicial, UEE ajustada, predio asociado, tipo de ajuste, justificación y soporte.	Global	1	43.000.000
			Base de predios con asignación definitiva de UEE	Base alfanumérica que permita identificar cada predio y su correspondiente UEE, incluyendo los predios inicialmente no zonificados y aquellos cuya UEE fue corregida.	Global	1	41.000.000
			Base de viviendas tipo apartamento	Identificación específica de las viviendas tipo apartamento.	Global	1	41.666.667
			Formato de casos particulares e inconsistencias	Registro y solución de errores de dibujo, patios interiores, subzonas, lotes, áreas no urbanizadas, predios rurales, usos no residenciales y demás situaciones especiales.	Global	1	45.933.333
			Formatos DANE de cierre de Primera Etapa	Formatos establecidos por el DANE, completamente diligenciados conforme a los requerimientos metodológicos vigentes.	Global	1	31.433.333

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

	por el DANE para el cierre de la Primera Etapa.	Informe técnico de cierre de la Primera Etapa	Formatos diligenciados que explique las revisiones, ajustes, casos particulares, metodología aplicada, resultados y validaciones realizadas.	Global	1	16.133.333
TOTAL, COSTO DIRECTO						322.899.999
IVA 19%						61.351.000,00
VALOR TOTAL						384.251.000

7 METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA CONSULTORIA Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Con el propósito de realizar un seguimiento por parte de la supervisión, el Consultor presentará un informe quincenal o cuando se requieran registrando el avance de los estudios en sus diferentes componentes. Allí se registrará el estado de los productos, los asuntos pendientes y trámites, así como toda la correspondencia y actas de comité que se realicen. Se levantará un acta de reunión donde se fijen los asuntos tratados y sus compromisos. Para entrega de informes parciales también se elaborará un acta donde se detallen el alcance e insumos entregados.

El contratista podrá realizar entregas parciales de los productos o los estudios, previa reunión de comité con el supervisor y aprobación, la cuantía a cobrar estará relacionada directamente al costo del producto que entrega.

8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1 El contratista será el responsable por la ejecución de la totalidad de las actividades o componentes establecidos en el objeto del Contrato y lo determinado en el Anexo Técnico. Para tales efectos deberá realizar todas las acciones tendientes al cabal cumplimiento del contrato, con especial atención a cada una de las obligaciones contraídas y descritas en los documentos del proceso.

8.2 Elaborar y presentar para aprobación por parte del Supervisor, en un plazo máximo de tres (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

en el SECOP II, el plan de trabajo que describa las actividades a realizar, el cronograma y la metodología que empleará para la ejecución del contrato.

- 8.3 Llevar a cabo todas las actividades necesarias para la ejecución del objeto del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS, a las normas técnicas vigentes y aplicables.
- 8.4 El contratista deberá garantizar el personal mínimo requerido en el lugar de la consultoría y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y las necesidades de este. Igualmente se deberá garantizar disponibilidad de personal para atender emergencias.
- 8.5 Cumplir con el objeto del contrato dentro el tiempo establecido con las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones de calidad definidas por la entidad.

9 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10 FORMA DE PAGO

La Administración Municipal, previo a la certificación de cumplimiento por parte de la secretaria de Planeación y Proyectos y con la gestión de la Secretaria de hacienda y tesorería Municipal, cancelara el valor del contrato mediante ACTAS DE PAGO PARCIALES, sujetas a verificación del avance en la ejecución del proyecto de consultoría mediante entregables por actividades o componentes. Dicho valor a cancelar estará sujeto al costo del ítem conforme al valor relacionado en la propuesta económica presentada por el contratista.

Para cada pago debe allegarse y/o acreditar y/o cumplir con los siguientes requisitos: Factura correspondiente, Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado, Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, formato de supervisión, certificación bancaria y

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

pólizas (con la primera cuenta o única cuenta) pago seguridad social representante legal y de la empresa, certificado contraloría, procuraduría del representante legal y la empresa, certificación de cumplimiento, acta de entrega, factura, informe supervisión, informe actividades.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La Alcaldía de Los Patios, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla 6. Descuentos y deducciones 2026.

DESCUENTOS	VALOR
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2,00%
ESTAMPILLA DESARROLLO ACADEMICO	1,00%
RETEFTE	6,00 %
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2,00%
RETEICA SERVICIOS 0,8%	0,80%
TASA PRODEPORTE	2,50%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%

11 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 11.1** Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el presente Anexo Técnico serán verificados por la Entidad para iniciar la ejecución del Contrato.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

- 11.2 Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos/actividades diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- 11.3 El Consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.
- 11.4 Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- 11.5 El contratista deberá acreditar mediante contrato el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para desarrollar el negocio jurídico pactado y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato relacionados dentro de la propuesta u oferta económica.
- 11.6 El Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.
- 11.7 La alcaldía de Los Patios se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve costos para ella, detallando las razones debidamente que justifican la solicitud de dicho cambio.
- 11.8 El personal relacionado será contratado por el Consultor y su costo debe incluirse dentro de la oferta económica. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

12 REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONSULTOR O EQUIPO DE TRABAJO

El Personal Clave Evaluable debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 7. Equipo Profesional Requerido

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de postgrado
1	1	Director y coordinador	Economista y/o Ingeniero Civil, Catastral, o Ambiental	Maestría o Doctorado en áreas relacionadas a la economía o el análisis espacial o geográfico o el desarrollo sostenible y medio ambiente
2	1	Supervisor	Ingeniero Civil, Catastral, o Ambiental	N/A
3	6	Recolectores	Bachilleres/Técnicos	N/A
4	1	Dibujante	Arquitecto o Ingeniero civil	Maestría en gestión de la información y tecnologías geoespaciales
5	1	Digitador	Profesional en cualquier área o Técnico en Sistemas o gestión empresarial	N/A
6.	1	Economista	Economista	Especialización en áreas afines

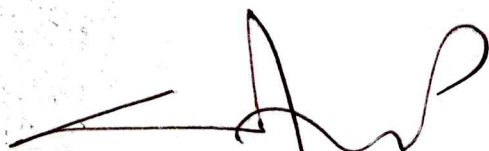
El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-80
	ANEXO TECNICO PARA LA ELABORACION DE CONSULTORIAS	Versión: 01
	FORMATO	Fecha :06/11/2024

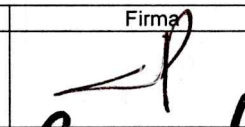
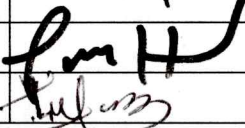
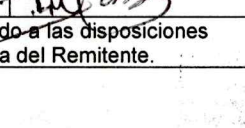
parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del proyecto.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

El presente anexo técnico se expide el catorce (14) de septiembre del año 2026



ING. CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON
SECRETARIO DE PLANEACION Y PROYECTOS (E)

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Aprobó	CARLOS ALFREDO MUÑOZ PINZON	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (E)	
Revisó	CARLOS HUMBERTO MENDOZA VERMON	CONTRATISTA	
Proyectó	MARÍA ISABEL YÁÑEZ BLANCO	CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			